

COESPO/DPTO-ADVO/024/2026.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a 12 de febrero del 2026.

**AUDITOR SUPERIOR
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

En referencia al reactiv A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro, al respecto informo a usted que este reactiv no le aplica al Consejo Estatal de Población, ya que en el periodo de evaluación; cuarto trimestre, no se ha realizado entrega recepción alguna.

No omito mencionar que se ha levantado el inventario correspondiente, se ha realizado la capacitación para el módulo de inventario de bienes del SAACG.NET, esto con la finalidad de cumplir con los registros correctos y específicos del activo de bienes muebles propiedad del Consejo Estatal de Población, y así de poder cumplir con los registros y la normativa que se aplique.

El Consejo Estatal de Población no cuenta con bienes inmuebles.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFERIA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONSEJO ESTATAL DE POBLACION
COESPO
María Guadalupe Vásquez Pérez
Jefe del Departamento Administrativo